



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 793 / 2014.

ZAPALLAR, 4 de Febrero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 28/2014 de fecha 04 de Febrero de 2014 emitido por la Asesoría Jurídica.
- Memorandum N° 37/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014 emitido por el Encargado Mantención, Operaciones Tránsito e Inspección.
- CP. QUI. ORDINARIO N° 12.210/45 de fecha 29 de Enero de 2014, emitido por el Capitán de Puerto de Quintero.
- Decreto N° 513 de fecha 15 de Octubre de 2013, que otorga Concesión Marítima Menor, sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal, en la Comuna de Zapallar, a la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Formulario 10 Tesorería General de la República.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE a TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la cantidad de \$ 368.171.- (trescientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos), correspondientes a pago proporcional de la renta y tarifa por concesión marítima del sector denominado Playa "Cachagua Norte", otorgado a título oneroso por uso de mejoras en concesión marítima menor, sobre el sector de Playa de Cachagua, Comuna de Zapallar a esta Corporación Edilicia, según Formulario 10, Folio N° 879369, 03 de Febrero de 2014, conforme a lo ordenado el Decreto Supremo (M) N° 513, de 15 de Octubre de 2013.
- 2.- **GIRESE CHEQUE** a nombre de **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, Rut. N° 60.805.000-0, por la suma de \$ \$ 368.171.- (trescientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3.- **IMPUTESE** a la cuenta: **215.22.12.005 "Derechos y Tasas"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decreto Alcaldía N° 1608/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE MANTENCION, OPERACIONES, TRANSITO E INSPECCION.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- DEPTO. DE CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.